

¿Quiénes deben Declarar y Pagar el IVA a través del Formulario 29?

Los Contribuyentes que deben declarar a través del Formulario 29 (F29) son:



Versión: Enero 2021

- Contribuyentes de la Ley de IVA, por ejemplo, los que emitan facturas.
 - ☑ Aun cuando **NO** tengan movimientos comerciales.
 - Aun cuando registren operaciones exentas, deberán cumplir con Pagos Provisionales Mensuales (PPM).
- Contribuyentes obligados a la retención de Impuestos a la Renta por recibir Boletas de Honorarios, o bien, Contribuyentes que deban pagar PPM, ya sea de primera categoría o de segunda categoría, por la emisión de Boletas de Honorarios sin retención.

¿Cuáles son los plazos para declarar y pagar el F29?

- Hasta el **día 12** del mes siguiente.
- Hasta el día 20 del mes siguiente, para emisores de documentos electrónicos.



 Hasta el día 28 del mes siguiente, para Declaraciones de F29 sin pago o sin movimiento.

¿Dónde encuentro la propuesta de declaración y pago del F29?

En sii.cl / Servicios online / Impuestos Mensuales / Declaración mensual (F29) / Declarar IVA (F29).

Recuerda: En la medida que mantengas al día tus cumplimientos tributarios, podrás acceder al beneficio de la postergación del IVA.

